



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 0796 21
CORRIENTES, 20 MAY 2021

VISTO la Resolución N° 164/21 C.D. por la cual se aprueba la Convocatoria a Evaluación para la permanencia en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA de la docente María Guadalupe Cháves, para cumplir funciones en la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I del Área QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de QUÍMICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO la Res. N° 400/20 C.S. que aprueba el Protocolo de procedimiento que garantiza la continuidad del trámite de las evaluaciones docentes que se encuentran pendientes de realización, sin prescindir del control de la legalidad que debe ejercerse sobre las mismas.

Que el Protocolo de actuación es compatible con los procedimientos establecidos en la Resolución 956/09 CS para la realización de las evaluaciones de carrera docente, utilizando medios virtuales de manera excepcional y transitoria mientras duren las medidas sanitarias vigentes.

Que es necesario establecer los plazos y previsiones conforme al artículo 99° de la Res. N° 956/09 CS.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1:- ESTABLECER el período de inscripción para la Convocatoria a Evaluación de la docente María Guadalupe Cháves dispuesta por Res. N° 164/21 C.D., para la permanencia en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, para cumplir funciones en la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I, del Área QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de QUÍMICA a partir del 10/06/2021 al 24/06/2021.

Dpto.	Área	Asignatura	Cat	Docente a evaluar
QUÍMICA	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA I	JTP E	MARÍA GUADALUPE CHÁVES

ARTICULO 2°.- REALIZAR la inscripción a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 100° y 101° de la Res. N° 956/09 C.S.

ARTICULO 3°: - Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ES COPIA

Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Ym

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIEMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste